

do por el Sr. Conde Alcaide mayor y S. M.
en esta de Calaspazana a veinte y uno de Mayo.

Yo el Sr. Alcaide mayor y S. M.

D. Alejandro Felis

Ante mi

Ayuntamiento de Calaspazana

Juan Torrecilla

En la Villa de Calaspazana a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
torochos: estando juntos en virtud de citacion ante diem los Sr. D.
D. Alejandro Felis, Alcaide de los R. de Calaspazana mayor de esta
por S. M. D. Joaquin Vbeda Jefe Egecutor, Pregida perpetua,
D. Antonio Moreno, D. Juan Aparicio, quito con annualidad,
Jofre Oliver, D. Pedro Fernandez Amador, y D. Aparicio
Machiner Cavalan Diputados, y Personeros del comun de
esta, y a cordo lo siguiente.

En este Ayuntamiento se vio el testimonio de la Escritura otorga-
da de el pago, que debe hacerse por via de enajenacion de los arbitrios
decimos, y aguardiente impuesto por el Sr. orden para las obras
de nivelacion del canal proyectado para dar riego a los cam-
pos de la villa de Ciera, y otros de sus inmediaciones, la qual con-
ta otorgada en doce del corriente en aquella Villa con asistencia
del Sr. Alc. ma. de aquella como subdelegado interino en dho.
proyecto, y por ante Manuel Antonio del Praso Em. de
la comision para qual consta q. el Cav. D. Joaquin Vbeda a
tratado, y apuntado dho. arbitrios en la cantidad de cinco mil
rs. vn. pagados en tres tercios iguales, y por el tiempo q. du-
re dho. proyecto, y entendida la villa acordó: Que dho. testimonio
se doque a continuacion de este decreto para q. siempre con-
te: y q. al Cavallero comisionado se le satisfaga un justo tra-
bajo de ideracion, y buelta del mismo fondo de arbitrios: Para
que en adelante haya persona, que se encargue de la co-